

CIRCULAR Nº 1 - LIC. Nº: 01/23

OBRA: "REMODELACIÓN SALA DE SORTEOS, CAJA DE ACCIÓN SOCIAL"

A) RESPUESTA A CONSULTAS:

CONSULTA 1:

Escribo a fin de solicitar una visita a obra para poder realizar un relevamiento de los trabajos a concretar en la misma.

RESPUESTAS 2:

Para realizar la visita deberán comunicarse al teléfono: 264 4832085 de la Caja de Acción Social y solicitar hablar con el Sr. Adrián Plaza, encargado de Mantenimiento.

CONSULTA 2:

¿Qué mes de precio base tiene el presupuesto oficial?

RESPUESTAS 2:

El Presupuesto Oficial es de Diciembre 2022, tal cual lo indica el PBCP.

B) NOTA ACLARATORIA:

ACLARATORIA 1:

Se aclara que la Resolución Nº 900 – 18 – MI y SP sobre Redeterminación de Precios (nombrada en **ARTÍCULO Nº2 NORMATIVA APLICABLE del Pliego de Bases y Condiciones Particulares**), queda sin efecto al existir un nuevo **Decreto Acuerdo Nº 0006-23** sobre Redeterminación de Precios.

Por ende, todo lo indicado en el **ARTÍCULO Nº25 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se reemplaza por lo siguiente:

Para las Redeterminaciones de Precios se aplicará el Decreto Acuerdo Provincial Nº 006/23.

ACLARATORIA 2:

El Punto 4. Seguro de Caución, del ARTÍCULO Nº15: REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTÍA DE LA PROPUESTA (del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) deberá reemplazarse por lo siguiente:

- 4. Seguro de caución** expedido por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que asuma el Oferente. Deberá ser hecho a favor del Comitente y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción que pudiere corresponderle. La garantía de la Oferta deberá extenderse al plazo que corresponde al mantenimiento de la Oferta previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, o bien hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, es decir hasta tanto se resuelva la adjudicación correspondiente, a contar del día posterior de la apertura de la presente Contratación. Recibo de pago cancelatorio de la Póliza.

La Póliza de seguro de caución deberá contener la siguiente información:

- Número de Expediente de Licitación.
- Nombre de obra completo y preciso.
- Número de Licitación y Tipo.
- Deberá ser hecho a favor de la Autoridad Competente: Subsecretaría de Arquitectura, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Gobierno de la provincia de San Juan.
- Domicilio del Comitente.
- CUIT Comitente.
- Nombre, CUIT y domicilio de Oferente.
- Deberá contener la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división.
- Deberá contener el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción que pudiere corresponderle.
- El asegurador deberá fijar domicilio legal en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro.
- Deberá tener certificación de firma del Emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
- Deberá tener certificación de firma del Emisor de la póliza, adendas o endosos por Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda.
- Deberá extenderse al plazo que corresponde al mantenimiento de la Oferta previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, o bien hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, es decir hasta tanto se resuelva la adjudicación correspondiente, a contar del día posterior de la apertura de la presente Contratación.
- Deberá adjuntar el recibo de pago cancelatorio de la Póliza.
- Podrá presentarse la Póliza de Caucción con firma digital de acuerdo al Decreto N° 0036-MOSP-2021, en alguna de las siguientes formas: Por correo electrónico con destino a **contablesop@gmail.com** o en soporte electrónico (CD o pen drive).